

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

161**ALCORCÓN NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción del número 4 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 420 de 2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don David Suárez Leoz, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón, en juicio oral y público, los autos de juicio de faltas número 420 de 2009, seguidos por la presunta falta de apropiación indebida, en los que aparece como denunciante doña María Teresa Cardenal Berrojo y como denunciada doña Daidy Alonso González, siendo parte el ministerio fiscal ejerciendo la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Daidy Alonso González, como autora de una falta de apropiación indebida, a la pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y al abono de las costas procesales.

Que debo declarar y declaro la responsabilidad civil de doña Daidy Alonso González, que deberá indemnizar a doña María Teresa Cardenal Berrojo, en representación de la entidad mercantil denunciante, en la cantidad de 654,94 euros.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a doña Daidy Alonso González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 6 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/14.937/10)